

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8900 MÁLAGA

Edicto

En el presente procedimiento ordinario 295/2013 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios García Briz, n.º 1, de Málaga, frente a herencia yacente de doña Julia Blanco Vergara y don Luis Pascual Lupiañez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia n.º 217/2015

En Málaga, a 11 de diciembre de 2015. Doña María José García Sánchez, Magistrada-Juez adscrita al Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de esta ciudad; habiendo visto los presentes Autos de Juicio ordinario n.º 259/2013, promovidos a instancia de la Comunidad de Propietarios García Briz, n.º 1 de Málaga, representada por la Procuradora doña Marta Merino Gaspar y defendida por el Letrado don Francisco Días Bueno; contra la herencia yacente de doña Julia Blanco Vergara y la herencia yacente de don Luis Pascual Lupiañez, declarados en situación de rebeldía procesal, versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

(...)

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios García Briz, n.º 1, de Málaga, contra la herencia yacente de doña Julia Blanco Vergara y la herencia yacente de don Luis Pascual Lupiañez, condenándoles a abonar a la actora la cantidad de doce mil ciento ochenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos de euros (12.184,84 euros) más el interés legal devengado por dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda (05/02/2013) respecto a la cantidad inicial de 8.121 euros, y respecto a las restantes mensualidades vencidas con posterioridad por el importe de cada mensualidad y desde la fecha de cada recibo conforme a los recibos aportados en la audiencia previa y unidos a los Autos, incrementada en dos puntos desde la presente resolución hasta su pago, condenándoles al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación del que conocerá la Audiencia Provincial de Málaga previa constitución del depósito previsto legalmente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banco Santander".

Y encontrándose dicho demandado, herencia yacente de doña Julia Blanco Vergara y don Luis Pascual Lupiañez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Málaga, 27 de enero de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160010596-1